

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-13267-20230529141839.pdf		1	2 - 2
3	Resolución definitiva MH-Dip_2022.pdf	5705423_20230529_141839.pdf	14	3 - 16
4	MEMORIA ALCALDIA 64 MEMORIA HIST.pdf	5705967_20230529_141840.pdf	1	17 - 17
5	PROV. ALCALDIA 64.pdf	5705969_20230529_141840.pdf	1	18 - 18
6	INFORME INTERV 64.pdf	5705971_20230529_141840.pdf	1	19 - 19
7	Decreto GEN 64.2022.pdf	5705973_20230529_141840.pdf	2	20 - 21
8	CONT. G.I 64.pdf	5707421_20230529_141840.pdf	2	22 - 23

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/13267

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 29-05-2023 14:18:39)

ASUNTO: G.I 64/2022 SUBV. DIPUTACION A RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2022 PROYECTO (RECOGIDA DE TESTIMONIOS ORALES DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO EN AGUILAR) POR IMPORTE DE 4.459,45 EUROS.

Resguardo del documento: Resolución definitiva MH-Dip_2022.pdf

SHA256: 4C16C283909BE378D8AAF13B2768BDC2C99AC1CA11BFFC6FD367C47BE9B50756

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 64 MEMORIA HIST.pdf

SHA256: E5CDB84E3ABDED62BF74C422D44ECA13850043C484CB43C86C045CB5AE31740A

CSV: 94EF6D213FF18C180B12 Fecha de insercion : 02-11-2022 10:21:02

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 64.pdf

SHA256: DBBE259280DC0831141EA771FC49F5BD16DAC6704915BED41B93C9901BF3F561

CSV: 0476FD623E1EEA70FEBE Fecha de insercion : 02-11-2022 10:21:54

Resguardo del documento: INFORME INTERV 64.pdf

SHA256: 4942820A11B939703CD5BE6A65977F6C8FC3259DBA703F70B1C63041E8D0256B

CSV: 656796B0C2DAFF3D4100 Fecha de insercion : 02-11-2022 10:22:17

Resguardo del documento: Decreto GEN 64.2022.pdf

SHA256: A7A24D2CC8499E0D07D12D984ACD10C444EEF596F0EBA09B5613B66E9D93327D

CSV: 5AA9900E7798F76F9B14 Fecha de insercion : 02-11-2022 11:32:11

Resguardo del documento: CONT. G.I 64.pdf

SHA256: CB3F69DE33BE4808110373732D1E0942A830F0E408A8F4B0379EC0798FD3F3D5

ANUNCIO

**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
DELEGACIÓN DE MEMORIA DEMOCRÁTICA**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA
ORIENTADA A PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES, ESTUDIOS E
INVERSIONES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA
DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2022**

El Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, como órgano instructor del expediente arriba referenciado conforme a lo dispuesto en la Base 11 de la Convocatoria, ha formulado en el día de la fecha, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

Con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2022 se aprobó la "Convocatoria de subvenciones dirigida a Entidades Locales de la provincia orientada a promover la realización de actuaciones, estudios e inversiones relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática de la Diputación de Córdoba correspondientes al ejercicio de 2022", con un presupuesto total de 215.000 €, distribuido por Líneas; dotando a la Línea 1 con 80.000 € y a la Línea 2 con 135.000 € y estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

Segundo.- La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP núm. 40 de 1 de marzo de 2022, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la Base segunda de las que la regula.

Tercero.- La Comisión de valoración prevista en la base 27.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2022, y designada por Decreto de la Presidencia, de fecha 21 de abril de 2022, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
21FC E336 81B2 A80D C482



(21)FCE33681B2A80DC482

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 25/7/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25/7/2022

Cuarto.- Desde el Departamento de Departamento de Memoria Democrática, Archivo y Gestión Documental con fecha 17 de junio de 2022 se emitió informe de evaluación conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la Convocatoria. Dicho informe de valoración fue aprobado por la Comisión de Valoración constituida a tal efecto el día 23 de junio de 2022, formulándose por el Instructor, propuesta de Resolución Provisional el día 29 de junio de 2022. Dicha propuesta, que fue publicada en el Tablón de Edictos electrónico de esta Diputación Provincial, ha estado expuesta al público desde el día 1 al 14 de julio, y en la misma se señalaba que se podían formular las alegaciones y reformulaciones pertinentes en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial. Durante dicho plazo se han presentado dos reformulaciones y un desistimiento.

Quinto.- Con fecha 15 de julio de 2022 por el Departamento de Memoria Democrática, Archivo y Gestión Documental se emite el informe de evaluación en el que se resuelven las reformulaciones presentadas por los solicitantes.

Sexto.- La Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2022, aprobó por la propuesta formulada por el Departamento de Departamento de Memoria Democrática, Archivo y Gestión Documental, de concesión de subvención a Entidades, por el importe que en cada caso se indica en el informe del Departamento, con destino con destino a financiar proyectos y actividades de investigación, estudio y divulgación, así como inversiones, que tengan por objeto la recuperación de la Memoria Democrática en los municipios de la provincia de Córdoba durante el año 2022, siempre y cuando se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Séptimo.- Desde el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social se ha realizado la comprobación del cumplimiento de los posibles beneficiarios de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de forma que la situación de beneficiarios de las Entidades deberá de quedar condicionada a que en la fecha de la Resolución Definitiva, no tengan deudas pendientes.

La Entidad, posible beneficiaria, que no se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, es:

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se contiene en:

- a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

2

Código seguro de verificación (CSV):

21FC E336 81B2 A80D C482



(21)FCE33681B2A80DC482

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 25/7/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25/7/2022

- c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- e) Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora (publicado en BOP de Córdoba n.º 29 de 12-02-2020).
- f) Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2022.
- g) Plan estratégico de subvenciones 2020/2023.
- h) Supletoriamente se aplicarán las restantes normas del Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Admitir a esta Convocatoria a todas aquellas Entidades que han subsanado su solicitud dentro del plazo estipulado, según el anuncio publicado conforme a lo dispuesto en el párrafo primero de la Base 10 de la Convocatoria, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba, al haber subsanado en tiempo y forma la solicitud.

SEGUNDO.- Excluir a las siguientes Entidades, por los motivos que se especifican a continuación:

EXCLUIDAS

LÍNEA 1

CÓDIGO MDCC22-001	PROYECTO	TITULAR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0008	DAR A CONOCER Y RECONOCER LA MEMORIA DE LA HISTORIA DE PALENCIANA	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	<p>La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, dos más para la LÍNEA 2 (MDCC22-002.0008 y MDCC22-002.0032). Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Base 3 "Las entidades solicitantes podrán presentar una única solicitud-proyecto a una de las líneas (1 ó 2) de las que se describen, pudiendo cada proyecto contener más de una acción de las que se describen en cada línea y que estén directamente relacionadas con el objeto de la convocatoria descrito en esta misma base". • La Base 9 "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". <p>SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.</p>

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
 Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
 298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
 bienestar-social@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
21FC E336 81B2 A80D C482



(21)FCE33681B2A80DC482

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 25/7/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25/7/2022

CÓDIGO MDCC22-002	PROYECTO	TITULAR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0004	MONOLITO EN MEMORIA DE VECINOS DEPORTADOS A CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	La a Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0029) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: • La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0005	SALA PROYECCIÓN VIDEOS HISTÓRICOS GUERRA CIVIL	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0030) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: • La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0006	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL REFUGIO ANTIAÉREO DE LA GUERRA CIVIL DE EL VISO (CÓRDOBA)	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, dos más en esta misma LÍNEA (MDCC22-002.0007 y MDCC22-002.0027). QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: • La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0007	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL REFUGIO ANTIAÉREO DE LA GUERRA CIVIL DE EL VISO (CÓRDOBA)	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, dos más en esta misma LÍNEA (MDCC22-002.0006 y MDCC22-002.0027). QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: • La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
21FC E336 81B2 A80D C482



(21)FCE33681B2A80DC482

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 25/7/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25/7/2022

CÓDIGO MDCC22-002	PROYECTO	TITULAR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0008	Creación del Monolito por la Memoria de las Víctimas de la Guerra Civil y la Represión en Palenciana	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0032) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: • La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0010	Proyecto Stolpersteine Pñarroya-Pueblonuevo	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0034) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: • La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0012	PLACAS STOLPERSTEINE EN MONTORO	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0031) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: • La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0013	MURAL EN LA PLAZA DE LA MEMORIA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE DOÑA MENCIA	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0025) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: • La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
21FC E336 81B2 A80D C482



(21)FCE33681B2A80DC482

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 25/7/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25/7/2022

CÓDIGO MDCC22-002	PROYECTO	TITULAR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0019	Monumento a las víctimas de la represión en Montalbán de Córdoba	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0028) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: • La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0020	LOS OLVIDADOS PARTE II	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior en la LÍNEA 1 (MDCC22-001.0022). QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: • La Base 3 párrafo "Las entidades solicitantes podrán presentar una única solicitud-proyecto a una de las líneas (1 ó 2) de las que se describen, pudiendo cada proyecto contener más de una acción de las que se describen en cada línea y que estén directamente relacionadas con el objeto de la convocatoria descrito en esta misma base". • La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0023	IMPRESINDIBLES. ELLAS, EL GÉNERO NEUTRO	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, dos más en esta misma LÍNEA (MDCC22-002.0018 y MDCC22-002.0026). QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: • La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0035	ADECUACIÓN PARCELA ANEXA A LA PLAZA CENTRO OBRERO DE CASTRO DEL RÍO	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	El informe de los servicios técnicos resulta desfavorable por no encontrarse "entre las actuaciones subvencionables de conformidad con el apartado 3. OBJETO, FINALIDAD, CONDICIONES Y ENTIDADES BENEFICIARIAS de las bases de la convocatoria".

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

21FC E336 81B2 A80D C482



(21)FCE33681B2A80DC482

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 25/7/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25/7/2022

TERCERO.- Estimar las reformulaciones presentadas por la siguientes Entidades:

CÓDIGO MDCC22	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO
0017	No olvidamos a las víctimas de la Guerra Civil	AYUNTAMIENTO DE RUTE	5.000,00 €	3.750,00 €
0018	RECOGIDA DE TESTIMONIOS ORALES DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO EN AGUILAR.	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	11.500,00 €	8.625,00 €

CUARTO.- Admitir el desistimiento de la solicitud de subvención presentada por la entidad: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL para la ejecución del proyecto descrito a continuación:

CÓDIGO MDCC22-001	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0024	Edición "Juan Rejano y la Guerra Civil. Sus artículos en la Vanguardia de Barcelona (1938-1939)"	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	7.920,00 €	7.920,00 €	29	2.091,78 €

QUINTO.- Proponer a las Entidades admitidas, una subvención por el importe que en cada caso se indica con destino a financiar proyectos y actividades de investigación, estudio y divulgación, así como inversiones, que tengan por objeto la recuperación de la Memoria Democrática en los municipios de la provincia de Córdoba durante el año 2022, que se especifican a continuación, siempre y cuando se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones:

PROPUESTA
LÍNEA 1

CÓDIGO MDCC22-001	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0001	CATALOGACIÓN Y DIVULGACIÓN DE VESTIGIOS DE LA GUERRA CIVIL EN LA GRANJUELA	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	4.300,00 €	4.300,00 €	53	3.822,92 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

21FC E336 81B2 A80D C482


(21)FCE33681B2A80DC482

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 25/7/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25/7/2022

CÓDIGO MDCC22-001	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0002	Recuperación de la memoria democrática en Santaella 2022	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	4.231,27 €	4.231,27 €	39	2.813,09 €
0003	MEMORIAS DE UN LIBERTARIO. RAFAEL CUESTA PASTOR	AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RIO	4.500,00 €	4.500,00 €	37	2.668,83 €
0004	¿REALIZACIÓN Y EDICIÓN DEL LIBRO: ¿LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA EN LA CARLOTA.	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	3.000,00 €	2.500,00 €	46	2.500,00 €
0005	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN PÚBLICA CONMEMORATIVAS DE LAS VÍCTIMAS DEL NAZISMO	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	4.070,00 €	2.400,00 €	35	2.400,00 €
0006	DIGITALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO - GUERRA CIVIL Y POSGUERRA	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	7.002,68 €	4.500,00 €	69	4.500,00 €
0007	MEMORIA DE UNA DEMOCRACIA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	2.900,00 €	2.900,00 €	75	2.900,00 €
0009	RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA A TRAVÉS DEL JUZGADO DE PAZ DE CAÑETE	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	4.831,21 €	4.500,00 €	45	3.245,87 €
0010	IV JORNADAS DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE MONTILLA	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.000,00 €	3.000,00 €	45	3.000,00 €
0011	RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE OCHAVILLO DEL RIO	E.L.A. DE OCHAVILLO DEL RIO	5.500,00 €	4.500,00 €	62	4.500,00 €
0012	MEMORIA SUMERGIDA: LAS PALABRAS VUELVEN	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	3.630,00 €	3.630,00 €	49	3.534,39 €
0013	MEMORIA DEMOCRÁTICA DE BELMEZ	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	4.550,00 €	4.500,00 €	53	3.822,92 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

10

Código seguro de verificación (CSV):

21FC E336 81B2 A80D C482

(21)FCE33681B2A80DC482

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 25/7/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25/7/2022

CÓDIGO MDCC22-001	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0014	REGISTRO-INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS JUDICIALES DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	5.357,33 €	4.500,00 €	67	4.500,00 €
0015	IVª JORNADAS CULTURALES Y DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE VILL	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	6.500,00 €	4.500,00 €	62	4.500,00 €
0016	VILLARALTO, MEMORIA DEMOCRÁTICA 2022	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	4.500,00 €	4.500,00 €	59	4.255,70 €
0017	No olvidamos a las víctimas de la Guerra Civil	AYUNTAMIENTO DE RUTE	3.750,00 €	3245,87 €	45	3.245,87 €
0018	RECOGIDA DE TESTIMONIOS ORALES DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO EN AGUILAR.	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	8.625,00 €	4.459,45 €	54	4.459,45 €
0019	Conociendo nuestra historia más reciente en Los Blázquez Fase II.	AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	5.357,00 €	4.500,00 €	56	4.039,31 €
0020	CARCABUEY Y LA MEMORIA DEMOCRÁTICA	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	4.500,00 €	4.500,00 €	44	3.173,74 €
0021	LA DEPURACIÓN DE LOS MAESTROS NACIONALES DE BELALCÁZAR EN LOS AÑOS 40:	AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR	5.787,27 €	4.500,00 €	46	3.318,00 €
0022	LOS OLVIDADOS PARTE II	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	5.802,64 €	5.802,64 €	46	3.318,00 €
0023	DIFUSIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE POSADAS	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	4.500,00 €	4.500,00 €	47	3.390,13 €
					TOTAL	77.908,22 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

11

Código seguro de verificación (CSV):

21FC E336 81B2 A80D C482

(21)FCE33681B2A80DC482

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 25/7/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25/7/2022

LÍNEA 2

CÓDIGO MDCC22-002	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0009	PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA CREACIÓN DE SALA EXPOSITIVA Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y ESTUDIO	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	11.000,00 €	10.000,00 €	44	10.000,00 €
0011	Paz y Memoria	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	9.996,15 €	9.996,15 €	53	9.996,15 €
0016	SOLPERSTEINE DE FUENTE OBEJUNA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	6.065,65 €	6.065,65 €	37	6.065,65 €
0017	¿HUIDA DE REFUGIADOS DE CERRO MURIANO. 5 DE SEPTIEMBRE DE 1936¿ Ruta ¿Robert Capa y Gerda Taro en Ce	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	6.500,00 €	5.460,00 €	42	5.460,00 €
0021	2ª FASE DE MUSEALIZACIÓN DEL REFUGIO ANTIAÉREO DE LA GUERRA CIVIL, 2022	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	10.000,00 €	10.000,00 €	29	10.000,00 €
0022	MUSEO DE VALSEQUILLO. RECUPERACIÓN DE NUESTRA MEMORIA HISTÓRICA.	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	10.000,00 €	10.000,00 €	39	10.000,00 €
0024	RECUÉRDALO. PANELES INFORMATIVOS PARA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA EN HINOJOSA DEL DUQUE.	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	5.000,00 €	5.000,00 €	32	5.000,00 €
0025	MURAL EN LA PLAZA DE LA MEMORIA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE DOÑA MENCIA	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	5.916,90 €	5.916,90 €	42	5.916,90 €
0026	IMPRESINDIBLES. ELLAS, EL GÉNERO NEUTRO	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	11.602,25 €	10.000,00 €	32	10.000,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

12

Código seguro de verificación (CSV):
21FC E336 81B2 A80D C482



(21)FCE33681B2A80DC482

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 25/7/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25/7/2022

CÓDIGO MDCC22-002	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0027	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL REFUGIO ANTIAÉREO DE LA GUERRA CIVIL DE EL VISO (CÓRDOBA)	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	5.544,22 €	5.544,22 €	34	5.544,22 €
0028	Monumento a las víctimas de la represión en Montalbán de Córdoba	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	10.000,00 €	10.000,00 €	37	10.000,00 €
0029	MONOLITO EN MEMORIA DE VECINOS DEPORTADOS A CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	5.946,16 €	4.990,00 €	47	4.990,00 €
0030	SALA PROYECCIÓN VIDEOS HISTÓRICOS GUERRA CIVIL	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	7.640,50 €	7.640,50 €	34	7.640,50 €
0031	PLACAS STOLSPERSTEINE EN MONTORO	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	2.224,00 €	2.224,00 €	44	2.224,00 €
0032	Creación del Monolito por la Memoria de las Víctimas de la Guerra Civil y la Represión en Palenciana	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	10.000,00 €	10.000,00 €	39	10.000,00 €
0033	COLOCACIÓN DOS PLACAS CONMEMORATIVAS A TODAS LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL, OLVIDADAS POR MEMORIA	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	3.000,80 €	3.000,80 €	31	3.000,80 €
0034	Proyecto Stolpersteine Peñarroya-Pueblonuevo	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	3.000,00 €	3.000,00 €	39	3.000,00 €
TOTAL						118.838,22€

QUINTO.- Condicionar el otorgamiento de la subvención por el importe que se indica, de la Entidad que a continuación se relaciona, a que la misma se halle al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el momento de dictarse la Resolución Definitiva:

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

21FC E336 81B2 A80D C482



(21)FCE33681B2A80DC482

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 25/7/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25/7/2022

LÍNEA 1

CÓDIGO MDCC22-001	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0004	¿REALIZACIÓN Y EDICIÓN DEL LIBRO: ¿LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA EN LA CARLOTA.	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	3.000,00 €	2.500,00 €	46	2.500,00 €

SEXTO.- Hacer constar a los beneficiarios, que la subvención deberá estar directamente relacionada con las acciones subvencionadas, así como corresponder a acciones desarrolladas en el año natural en que se realice esta convocatoria (2022) y el plazo de ejecución de un año desde la notificación de la resolución definitiva. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 17 de la convocatoria.

SÉPTIMO.- El abono de la subvención tendrá carácter prepagable una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva. En el caso de que la totalidad de las acciones contempladas en el proyecto ya se hubieran realizado, la subvención se abonará previa justificación por la entidad beneficiaria de la realización del proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la presente convocatoria.

No procederá el citado pago anticipado si el beneficiario de la subvención tiene concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad. (BASE 29 de las de ejecución del presupuesto).

OCTAVO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación la Propuesta de Resolución Definitiva, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de diez días para comunicar su aceptación, realizando el trámite específico de Aceptación, no obstante la subvención se entenderá aceptada si el beneficiario no manifiesta su aceptación en el citado plazo. Conforme a la Base 23 de las reguladoras de esta convocatoria, este trámite de aceptación o rechazo se realizará exclusivamente a través de la sede electrónica conforme al modelo que figura en el Anexo III.

NOVENO.- Elevar la presente Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el Decreto de delegación de atribuciones de la Presidencia de fecha 9 de julio de 2019, como órgano competente para la adopción del acuerdo de Resolución Definitiva de la misma, que pondrá fin a la vía administrativa y será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior y tras los trámites oportunos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, D^a. Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el ltimo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Antonio Ruiz Cruz.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
21FC E336 81B2 A80D C482



(21)FCE33681B2A80DC482

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 25/7/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25/7/2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3340	226.18	MEMORIA HISTÓRICA	4.459,45
		Suma la generación de crédito	4.459,45

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.55	DE LA DIPUT, SUBV. MEMORIA DEMOCRATICA 2022	4.459,45
	Suma el ingreso que genera el crédito	4.459,45

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

94EF 6D21 3FF1 8C18 0B12



(94)EF6D213FF18C180B12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 02-11-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 64/2022**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

0476 FD62 3E1E EA70 FEBE



0476FD623E1EEA70FEBE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 02-11-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 64/2022
GEX 13.267

EL Interventor que suscribe, vista la Propuesta de Alcaldía sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

6567 96B0 C2DA FF3D 4100



656796B0C2DAFF3D4100

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 02-11-2022



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº **64/2022 (GEX. 13.267/2022)**

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

Código seguro de verificación (CSV):

5AA9 900E 7798 F76F 9B14



5AA9900E7798F76F9B14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 02-11-2022

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 02-11-2022

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **64/2022**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y ratificándose dicha competencia en la base 6ª de las Bases de ejecución del presupuesto vigente, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **64/2022**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3340	226.18	MEMORIA HISTÓRICA	4.459,45
		Suma la generación de crédito	4.459,45

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.55	DE LA DIPUT, SUBV. MEMORIA DEMOCRATICA 2022	4.459,45
	Suma el ingreso que genera el crédito	4.459,45

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

5AA9 900E 7798 F76F 9B14



5AA9900E7798F76F9B14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 02-11-2022

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 02-11-2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	MPI	Signo 0	Número de Operación	12022006244
PRESUPUESTO CORRIENTE		Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro	2022/026144
				Número de Expediente	1 - G.I 64/2022
				Número de Referencia	2022010083
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	46155	DE LA DIPUT, SUBV. MEMORIA DEMOCRATICA 2022
		Importe Aplicación (A) 4.459,45 Euros
Total de la operación en letra (euros)		IMPORTE TOTAL (A) 4.459,45 Euros
cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros y cuarenta y cinco céntimos		

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 4.459,45 Euros

Texto
G.I 64/2022 GEX 13267/2022 DEC 2022/00002412

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 19661 Fecha 02-11-2022	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación	22022014779
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro	2022/026143
				Número de Expediente	1 - G.I 64/2022
				Número de Referencia	2022010081
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	
				Financiación	2 - Compromiso de Ingr.

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3340	22618	22618	MEMORIA HISTÓRICA
			Importe Aplicación (A) 4.459,45 Euros
Total de la operación en letra (euros)			IMPORTE TOTAL (A) 4.459,45 Euros
cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros y cuarenta y cinco céntimos			

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 4.459,45 Euros

Texto
G.I 64/2022 GEX 13267/2022 DEC 2022/00002412

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 19660 Fecha 02-11-2022	
--	--